

CONDENADA EN COSTAS LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO 2022-00584-00 SEGÚN SENTENCIA NO. 40 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024, LA CUAL QUEDA ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO	\$700.000.
TOTAL COSTAS	\$700.000.

IRINA GUSTIN PIZARRO
Secretaria

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
J33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 4550
Rad. 2022-00584-00

1.- APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese,

Firma electrónica^[1]
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En estado N° **141** de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.

Santiago de Cali, **21 de noviembre de 2024**

IRINA GUSTÍN PIZARRO
Secretaria

^[1] Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**Violeta Salazar Montenegro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 033
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8380eddc1dbcde774b7bfdd900ca53f45965f647cc0eaf35b1bf91fe588e1cc7

Documento generado en 19/11/2024 04:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>